

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25129 OURENSE

Doñz María Regina Domínguez Cougil, Letrada de la Administración de Justicia de Xdo. Primeira Instancia n.º 4 (de lo Mercantil) de Ourense, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I. Declaración Concurso 0000380 /20, se ha dictado en fecha veintinueve de julio de dos mil veinte auto de declaración de concurso del deudor Ploug Marketing, S.L., con CIF n.º B32465783, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Díaz de la Banda, 36, 1.º izda, 32004 Ourense.

Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Rafael Javier Arean González, con domicilio en Cardenal Quiroga, n.º 18, Entresuelo, 32003 Ourense y dirección electrónica plougmarketing@concursosourense.com

Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Ourense, 30 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Regina Domínguez Cougil.

ID: A200033496-1